PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 027 del 30 de marzo de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 del despacho de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículos 24, numeral 7; 30 numeral 9; Ley 1150 de 2007 artículo 9; Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. CN 024 del 10 de marzo de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI- 001- 2022 que tiene por objeto: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

2. Que para dar cumplimiento al objeto del proceso se tiene como presupuesto oficial la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($854.903.123),** incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos que implique la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16822 del 16 de febrero de 2022 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación.

3. Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022, de conformidad con el certificado 2022-071 del 14 de febrero 2022, expedido por el administrador del Plan.

4. Que de conformidad con el numeral 2.1 – Cronograma, del complemento al Pliego de Condiciones el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II se llevó a cabo la diligencia de cierre del Proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022. En tal virtud la plataforma confirmó el recibo de las ofertas que se relacionan a continuación:

OFERTA	OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT	860524545-1	16/03/2022 4:31 PM
2	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	800006911-4	16/03/2022 6:07 PM

5. Que dentro del termino previsto para evaluar las ofertas, esto es, del 17 al 22 de marzo de 2022, el comité verificador y evaluador designado mediante acta 003 del 17 de marzo de 2022, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones.

6. Que el 22 de marzo de 2022, se publicaron los informes de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, en la Plataforma del SECOP II, arrojando lo siguiente:

OFERTA	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍIDICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
1	BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Que conforme a lo estipulado en el numeral 2.1 – Cronograma, del Complemento al Pliego de Condiciones, durante el término comprendido entre el 23 y el 25 de marzo de 2022, los informes de verificación de requisitos habilitantes estuvieron a disposición de los participantes, para que

presentaran las observaciones que estimaran pertinentes; durante dicho término no se recibieron observaciones frente a los informes de verificación de requisitos habilitantes.

8. Que en cumplimiento al cronograma del proceso, el día 29 de marzo de 2022, se publicó en el SECOP II a través de mensaje público el Informe Final de Oferentes Habilitados para participar en la subasta, debidamente suscrito por todos los miembros del comité verificador y evaluador, en el cual consta la siguiente información:

OFERTA	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍIDICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

9. Que el día 29 de marzo de 2022 a las 3:15 p.m., se llevó a cabo la subasta de prueba con el objeto de verificar el funcionamiento técnico de la plataforma y aclarar dudas de los proponentes en este aspecto, en la cual participaron activamente los dos oferentes participantes y habilitados dentro del proceso, sin que se presentara ninguna novedad.

10. Que el día 30 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m., fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, se realizó la apertura del sobre económico y miembros del comité evaluador realizaron la verificación de las ofertas presentadas y presentaron el respectivo informe en el cual se indica *"(…) Una vez comparados los valores de los ítems de las ofertas y el total de los mismos con los arrojados por el presupuesto oficial del proceso, se puede evidenciar que las ofertas económicas de los dos oferentes se encuentran dentro de los límites permitidos, por consiguiente, la oferta de Walter bridge y CIA S.A al ser la más baja con un total de $854.300.000, se tiene en cuenta como oferta inicial de precio, siendo este el precio base para efectos de la subasta electrónica".*

11. Que en el periodo comprendido entre las 11:00 a.m., y las 12 m., del día 30 de marzo de 2022, se procedió a la realización de la subasta inversa electrónica a través de la Plataforma del SECOP II, cuyo desarrollo se detalla en el Informe de la Subasta "SASI-001-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

12. Que de conformidad con el Informe de la Subasta "SASI-001-2022 (Presentación de oferta) _Subasta electrónica, generado por el SECOP II, durante la subasta, se presentó un único lance por parte de WALTER BRIDGE Y CIA S.A., por un valor total de $837.214.000, con una mejora del 2% respecto del menor valor inicial de la subasta, para un ahorro de $17.086.000.

13. Que como resultado de la subasta inversa electrónica, el oferente que presentó el único lance y por lo tanto el menor precio fue el oferente WALTER BRIDGE Y CIA S.A., por una valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($837.214.000), por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015, procede la adjudicación al oferente que presentó el lance más bajo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022 que tiene por objeto: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS**

RESOLUCIÓN No. CN 027 del 30 de marzo de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022

SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS, a la sociedad WALTER BRIDGE Y CIA S.A. identificado con Nit. 800006911-4, representada legalmente por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ, en su calidad de Gerente Principal, identificado con cédula de ciudadanía No 70.074.136 de Medellín, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($837.214.000)**, incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos que implique la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16822 del 16 de febrero de 2022 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal de WALTER BRIDGE Y CIA S.A, a través de los correos electrónicos señalados en la carta de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2020 mediante el cual se modificó el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Diana Ríos Montañez – Profesional Grupo de Contratación.
Revisó: Lorena Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación.